

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 24 de noviembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Resolución Complementaria de la Delegación Territorial en Almería de 24 de noviembre de 2022, por la que se conceden subvenciones respecto a la medida 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo regulada por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocada para el ejercicio 2022 por Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 95, de 20 de mayo de 2022), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Fdo.: Ana Belén Alguacil Montiel

C/Hermanos Machado, 4, 2ª, 20  
04071 Almería  
Teléfono: 955 063 910/950 011 400  
email: cooperativas.almeria.cefta@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA BELEN ALGUACIL MONTIEL	24/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRL8G78REBBRAW8L6GN2W9PNVG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	